



TRAMITADO

Fecha. 07 JUL 2017;

Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 07 JUL 2017;

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 343 /

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1209, de fecha 29 de junio de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 164 de fecha 28 de abril de 2017 y N°168 de Fecha 28 de abril de 2017.

| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRE PERITO | RESOL | F_RESOL | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------|------------|-----------|--------------|--------------|
| Cortés | Rodríguez | Jessica Paola | 164 | 28-04-2017 | 59 | 20-06-2017 | 443.147 |
| Soto | Troncoso | Víctor Marcelo | 164 | 28-04-2017 | 152 | 20-06-2017 | 443.147 |
| Silva | Aracena | Eduardo Alejandro | 164 | 28-04-2017 | 141 | 20-06-2017 | 443.147 |
| Cortés | Rodríguez | Jessica Paola | 168 | 28-04-2017 | 60 | 20-06-2017 | 569.933 |
| Soto | Troncoso | Víctor Marcelo | 168 | 28-04-2017 | 151 | 20-06-2017 | 569.933 |
| Silva | Aracena | Eduardo Alejandro | 168 | 28-04-2017 | 142 | 20-06-2017 | 569.933 |

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS.-(\$3.039.240.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARS.FSM. ecd

Proceso Fiscalía N° 1066345 /

